

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 11 de julio de 2011, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Alcobendas, a 12 de julio de 2011.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/26.277/11)